



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2019

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0036218/2019

---

VISTO:

La nota elevada por el Dr. Hernán Alejandro Morero por la cual solicita autorización y licencia para participar de la "Academia de Doctorado Lalics-YSI-Red PymesALICS" y de la "XXIV Reunión Anual de la Red Pymes Mercosur", a realizarse ambos eventos en Rosario (Santa Fe), entre los días 19 y 27 de setiembre del corriente año;

Y CONSIDERANDO:

Que cuenta con opinión favorable de la Direcciones del Departamento de Economía y Finanzas y del Instituto homónimo;

Que el Dr. Morero revista en un cargo de Profesor Adjunto DS;

Que corresponde aplicar lo dispuesto por Ordenanza HCS N° 1/91 -T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00- (Art. 10°, in fine), que habilita al Decano a otorgar licencia que no superen los 30 días hábiles en un año para asistir a congresos y reuniones científicas a realizarse en el país o en el extranjero; por ello,

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS  
R E S U E L V E:

Art. 1°.- Autorizar al Dr. Hernán Alejandro Morero (Legajo N° 46.243) a participar de la "Academia de Doctorado Lalics-YSI-Red Pymes" y de la "XXIV Reunión Anual de la Red Pymes Mercosur", que se realizarán en Rosario (Santa Fe), otorgándole licencia conforme lo dispuesto en el Art. 3° de Ordenanza HCS N° 1/91 (T.O. Resolución Rectoral N° 1.600/00), del 20 al 27 de setiembre de 2019.

Art. 2°.- Disponer que por el Área Económico Financiera de la Facultad, se otorgue al Dr. Morero dos días y medio (2 y 1/2) de viáticos nacionales.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

